I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001198

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

Cerrillos, 04 OCT. 2018

V I S T O:

Lo señalado y dispuesto en el Decreto Exento N°202/1165/2018; el Decreto Alcaldicio N°201/508/2018; el Artículo N°3 del Decreto Exento N°202/1868/2014, que modifica el Decreto Exento N°202/1060/2013; la Ley N°19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" artículo 25 inc. final y 26 inc. final; la Ley N°20.501; la Ley N° 19.880. de Base de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades que me confiere el artículo 62 y siguientes de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°201/1165/2018, se ordena cumplir funciones como Jefe Subrogante del Departamento de Educación Municipal, a la funcionaria Carolina Muñoz Rosales, cédula de identidad N°14.122.635-5, Profesora de Educación Básica, Coordinadora de Proyectos DAEM, a partir del 1° de octubre de 2018.

Que, la Contraloría General de la República señala mediante el Dictamen N° 33.051 de 13 de mayo del año 2014, en lo pertinente "...Que el estatuto de los profesionales de la educación no reconoce la figura jurídica de la subrogancia y la suplencia, como modalidades de reemplazo, por lo que en el evento de que un empleo sujeto a dicho ordenamiento legal no sea ejercido efectivamente por su titular debe ordenarse un nombramiento en calidad de contratado de reemplazo.", dicto el presente.

D E C R E T O:

1.- Rectifícase en el punto N°1 del Decreto Exento N°202/1165/2018, citado en los vistos de este acto administrativo, lo siguiente:

- Donde dice: "Ordénase cumplir funciones como Jefe Subrogante del Departamento de Educación Municipal...".
- Debe decir: Ordénase cumplir funciones como Jefa de Reemplazo del Departamento de Educación Municipal..."

2.- En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el Decreto Exento N°202/1165/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/AVS

Distribución
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.